

La División de Supervisión eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de esta Comisión Nacional con fecha 29 de enero de 1998, acuerda:

"Levantar, con efectos del día 23 de diciembre de 1998, la suspensión cautelar acordada con fecha 2 de diciembre de 1998, de la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad BANKOA, S.A., como consecuencia de haberse producido la publicidad de la Oferta a que se refiere el párrafo 4 del art. 13 del R.D. 1197/1991, de 26 de julio sobre régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores."

Madrid, 22 de diciembre de 1998